

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDIA

DECRETO N°: 1277,

EN CONCON, 22 ABR 2025

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las Facultades Que Me Confieren La Ley Orgánica Constitucional De Municipalidades N°18.695 Y Sus Modificaciones Vigentes.
- b) Sentencia De Proclamación Del 30 De Noviembre De 2024, Del Tribunal Electoral Regional Valparaíso A La Vista La Causa Rol N°280-2024 Donde Se Establece Como Alcalde Electo A Don Freddy Ramírez Villalobos.
- c) Decreto Alcaldicio N°3303 Del 25.10.23 Que Delega Firma Al Administrador Municipal Sr. Sebastián Tello Contreras.
- d) Decreto Alcaldicio N°3654 Del 16.11.23 Que Establece El Cuadro De Subrogancia En Caso De Ausencia O Impedimento Del Sr. Alcalde.
- e) Decreto alcaldicio 1050 del 28 de marzo del 2024, que aprueba las bases especiales, anexos y bases técnicas de la “Concesión del servicio de recolección y transporte de residuos sólidos domiciliarios y/o asimilables, incluido el retiro y transporte de residuos voluminosos y escombros de la comuna de concón comuna de Concón”
- f) Decreto Alcaldicio N°1766-24 del 23 de mayo del 2024, que Aprueba el Llamado a Propuesta Pública del Servicio denominado “Concesión del servicio de recolección y transporte de residuos sólidos domiciliarios de la comuna de Concón”.
- g) Ordinario N° 104 con fecha 31 de marzo del 2025, informando a la empresa COSEMAR S.A, la situación de multa.
- h) Libro Manifold folio N°23 supervisor informa aceptar la multa.

CONSIDERANDO:

1. Qué, mediante el Ordinario N° 104 con fecha 31 de marzo del 2025, informando a la empresa COSEMAR S.A, la falta de un camión debido a falla mecánica y no siendo este reemplazado en el momento y sin entregar la información de forma oportuna a la ITS faltando a lo que indican los artículos N°15.4 y 15.11 de las Especificaciones Técnicas contenidas en el D.A. N°1050-24 de la “Concesión del servicio de recolección y transporte de residuos sólidos domiciliarios y/o asimilables, incluido el retiro y transporte de residuos voluminosos y escombros de la comuna de Concón”

17 ABR 2025



DECRETO:

1. **APLÍQUESE**, Multa a la Empresa COSEMAR S.A., RUT: 96.827.370-1 “Concesión del servicio de recolección y transporte de residuos sólidos domiciliarios y/o asimilables, incluido el retiro y transporte de residuos voluminosos y escombros de la comuna de concón”, por la suma de 15 UF, multiplicado por el valor de la UF del mes en curso, 31 de marzo 2025, (\$38.894) por lo que equivale a \$583.410 pesos UF de acuerdo al siguiente detalle: en virtud de lo dispuesto en el Decreto N° 1050 de fecha alcaldicio 28 de marzo 2024 en específico su artículo N°11.1 en los puntos N° 26 y 30 Multas que indica:

- *Por incumplir el punto 15.4 de las Bases Técnicas, referente a que en caso de que se haya reemplazado un vehículo por fallas o por mantención, no informando al Inspector Técnico del Contrato, el concesionario será sancionado con 5 UF por evento.*

- *En caso de que el concesionario incumpla la cantidad o especificaciones técnicas de camiones mínimos requeridos en el punto 15.11 de las Bases Técnicas, el concesionario será sancionado 10 UF, por vehículo y diaria, hasta que se subsane el incumplimiento.*

2. **NOTIFÍQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio a la Empresa COSEMAR S.A., RUT: 96.827.370-1. Por correo electrónico Pablo Contreras [REDACTED]

3. **PÁGUESE**, la multa a nombre de Ilustre Municipalidad de Concón, Dirección Calle Santa Laura #567, Concón.

4. ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHIVESE



MARCO SOLORZA MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE (S)

FRV/STC/BPG/ngl

- 1.- Empresa COSEMAR S.A., RUT: 96.827.370-1.
Dirección: Calle Del Estero 275, marque industrial Gulmué
Correo: Pablo Contreras pcontreras@cosemar.cl.
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Control
- 4.- Jurídico
- 5.- Dirección de Administración y Finanzas
- 6.- Archivo DIMAO.
- 8.- Carpeta Empresa

MUNICIPALIDAD DE CONCON	
Dirección de Control	
Objetado	Observado
	17/ABR 2025

MUNICIPALIDAD DE CONCON	
DEPARTAMENTO DE CONTROL	
15-ABR 2025	
RECIBIDO HORA: 16:52	